

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 822** *SEGURFONDO RENTA FIJA FLEXIBLE, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
SEGURFONDO CORTO PLAZO, F.I.
(FONDOS ABSORBIDO)*

INVERSEGUROS GESTIÓN S.A.U. S.G.I.I.C. en su calidad de Sociedad Gestora de SEGURFONDO CORTO PLAZO, F.I. (fondo absorbido) y SEGURFONDO RENTA FIJA FLEXIBLE, F.I. (fondo absorbente), ha acordado proceder a la fusión por absorción de los Fondos indicados mediante la incorporación del patrimonio del fondo absorbido y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del absorbente, quedando el fondo absorbido disuelto sin liquidación, habiendo sido autorizada por la CNMV el 31 de enero de 2014.

La ejecución de la Fusión se producirá como mínimo cuarenta días después del envío de la carta a partícipes o, en su caso, de la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en dos periódicos de tirada nacional o en la página web del Grupo de la sociedad gestora, si fuesen posteriores. El otorgamiento del documento contractual de fusión está previsto para la segunda quincena de marzo de 2014.

Estos fondos carecen de comisión de reembolso, de modo que los partícipes podrán efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten.

Madrid, 14 de febrero de 2014.- La Directora General del Área Financiera.

ID: A140007523-1